

APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8193

Santiago, 26 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

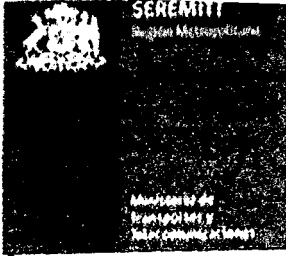
1. Que, el señor Jorge Bichara Hazin Chávez, en su calidad de representante legal, mediante solicitud de fecha 6 de junio de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación del Programa de Enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES JORGE HAZIN E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "AUTOESCUELA DRIVE CLUB E.I.R.L.", la que estará ubicada en Avenida Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca.

2. Que, según consta en Informe de Fiscalización de Escuela de Conductores No Profesionales, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, con fecha 3 de octubre de 2017, se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento, por parte del interesado, de todos los requisitos para la aprobación del respectivo programa.

3. Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca del Programa a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2007 y en el Decreto Supremo N° 39 de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES JORGE HAZIN E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "AUTOESCUELA DRIVE CLUB E.I.R.L.", RUT. N° 76.721.741-2, cuyo representante legal es el señor Jorge Bichara Hazin Chávez, Rut. N° 13.553.632-6 y directora, la señora Ximena Chávez Veliz, Rut. N° 8.395.194-K, ubicada en Avenida Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y trece horas prácticas, con un total de veintiuno horas pedagógicas.

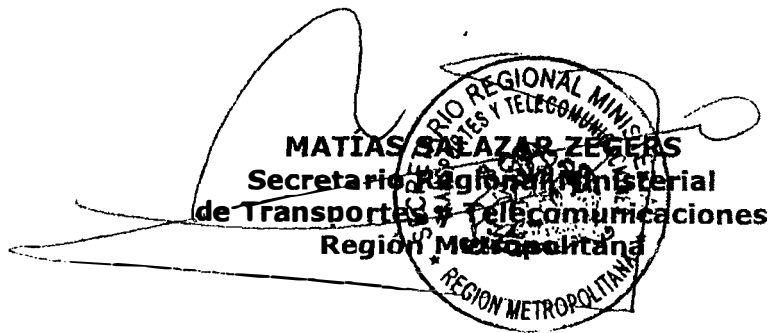


2° El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° El mismo Programa deberá estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, sólo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Renca, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 39/85, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

SSO/CCP/IRV
Ing. N° 24715, 35480, 42938 y 43130 (2017).

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Renca.
- Depto. de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Renca.
- Carabineros de Chile, comuna de Renca
- División de Normas y Operaciones.
- Oficina de Partes.
- IRV.

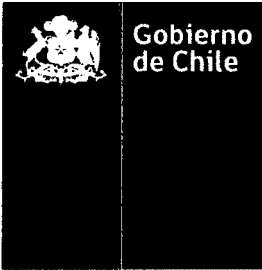


EXTRACTO

Por Resolución Exenta N° 8193, de fecha 26 de diciembre de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, se aprueba programa de enseñanza para obtención de Licencia de Conductor Clase B, a Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "Escuela de Conductores Jorge Hazin E.I.R.L.", nombre de fantasía "AUTOESCUELA DRIVE CLUB E.I.R.L.", RUT N° 76.721.741-2, representada legalmente por señor Jorge Bichara Hazin Chávez, Rut. N° 13.553.632-6 y directora, la señora Ximena Chávez Veliz, Rut. N° 8.395.194-K, ubicada en Avenida Domingo Santa María N° 4190, comuna de Renca. Horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son ocho horas teóricas y trece horas prácticas, con un total de veintiuno horas pedagógicas.

MATÍAS SALAZAR EGGER
Secretario Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana

A circular official stamp is positioned to the right of the signature. The stamp's outer ring contains the text 'SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES' at the top and 'REGIÓN METROPOLITANA' at the bottom. The center of the stamp features a smaller circular emblem with a star and the text 'SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES' and 'REGIÓN METROPOLITANA'. A large, stylized signature is written over the stamp.



MEMORANDUM DL N° 16 /

Santiago, 09 ENE 2018

**DE : ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**

**PARA : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES**

Se remite a usted adjunto a este la Resolución Exenta N° 8193, de 26 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Transportes y Telecomunicaciones, que "Aprueba programa de enseñanza de escuela de conductores no profesionales o clase B que indica".

A fin de disponer su publicación **en Extracto por cuenta del interesado** en el Diario Oficial.

Saluda Aterramente a Ud.,



**ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES**



C/c: Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.



SS: 43008
